

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la imprenta de José Antonio Mel-lé, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 11 de Mayo.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (Q. D. G.) la Serenísima Sra. Princesa de Asturias y las Sermas. Sras. Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia se encuentran en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 904.

Don Ramon de Mazón y Valcárcel, Gobernador civil de esta provincia; Hago saber: Que, por cuanto D. Carlos Folch y Pié, vecino de Montblanch y petionario del deslinde de la finca «La Solana» con el monte municipal de Espluga de Francolí, deslinde anunciado bajo del núm. 446 en el *Boletín oficial* de esta provincia del día 15 de Marzo último para el 19 del presente mes, no ha verificado oportunamente el depósito preciso para cubrir los gastos inherente á la práctica de la significada operacion; he acordado diferir esta hasta cuando se practique el total deslinde del referido monte.
Lo que se hace público por medio de este periódico oficial á los efectos consiguientes.
Tarragona 12 de Mayo de 1879.—
Ramon de Mazón.

Núm. 905.

Solicitado por el Ayuntamiento de Amposta que se declaren de utilidad pública las obras que trata de emprender para la construccion de un nuevo cementerio en aquella villa, conforme

á lo que previene el art. 19 de la ley de 10 de Enero último; he dispuesto ponerlo en conocimiento del público á fin de que los que lo crean conveniente produzcan ante este Gobierno, en el plazo de ocho días, las reclamaciones que juzguen oportunas.

Tarragona 12 de Mayo de 1879.—
El Gobernador, Ramon de Mazón.

Núm. 906.

Habiéndose extraviado á D. Jaime Escoda Borja, vecino de Vilanova de Escornalbou, la cédula personal de 7.ª clase expedida á su favor en 4 de Febrero último bajo el n.º 66; he dispuesto publicarlo en el *Boletín oficial* á fin de que nadie pueda hacer uso del expresado documento.

Tarragona 12 de Mayo de 1879.—
El Gobernador, Ramon de Mazón.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 907.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Seccion de Caja.—Negociado de amortizacion.

La Direccion general de la Denda pública en circular de 8 del actual, dispone se publique el anuncio siguiente:

En cumplimiento de lo dispuesto en Reales órdenes de 27 de Julio y 10 de Noviembre de 1876 y art. 34 de la ley de Presupuestos de 21 de Julio próximo pasado, la Junta de la Denda ha dispuesto que el día 20 del corriente, á la una de la tarde, se verifique ante la misma la subasta mensual para la amortizacion de renta perpétua interior y exterior, correspondiente al presente mes.

La suma disponible al efecto es la de 750.000 pesetas, dozava parte de la cantidad consignada en el presu-

puesto especial de ventas de Bienes desamortizados, más 266.088 pesetas 93 céntimos, por recaudacion obtenida en el mes de Marzo último por ventas posteriores al 30 de Junio de 1876 procedentes de los Bienes del Estado en general, incluso el 20 por 100 de Propios, que hacen en junto un total de 1.016,088 pesetas 93 céntimos.

La expresada subasta se verificará á tipo abierto, comprendiéndose en ella los títulos de renta perpétua interior y exterior, y admitiéndose proposiciones, no sólo en esta Direccion general, sino en las Comisiones de Hacienda de España en París y Lóndres y en las Administraciones económicas de todas las provincias.

Las reglas y formalidades con que ha de celebrarse la subasta son las siguientes:

1.ª Con arreglo á lo dispuesto en Real orden de 9 de Agosto último, los que deseen tomar parte en dicha subasta depositarán en la Tesorería de estas oficinas el 1 por 100 en metálico del valor nominal de la proposicion. A este fin se recibirán en ella los depósitos en los días 16, 17 y 19, de once de la mañana á las cuatro de la tarde.

2.ª Las proposiciones se harán con arreglo al modelo adjunto.

3.ª Se expresará en ellas en letra, tanto la cantidad nominal objeto de la proposicion, como el cambio á que se ofrece, por unidades y céntimos de peseta, con exclusion de todo quebrado de céntimo. Tambien se expresará la clase de Denda interior ó exterior, y la série y numeracion de los títulos que se ofrezcan.

4.ª A cada proposicion acompañará necesariamente el documento que acredite haberse hecho el depósito que debe garantirla.

5.ª Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en cuyo sobre constará el nombre del presentador y la subasta á que se refiere. Cada so-

bre contendrá una sola proposicion, acompañada de su correspondiente resguardo.

6.ª La entrega de los pliegos podrá verificarse en la Secretaría de esta Direccion en los referidos días y horas expresados en la regla 1.ª, y el día 20, de once á doce de la mañana; pasada esta hora, la entrega se hará al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta en el acto de la subasta, antes de empezar la lectura de los pliegos.

7.ª De los que se hubiesen remitido por las Comisiones de Hacienda en París y Lóndres y las Administraciones económicas de las provincias se hará entrega por el Secretario al expresado Sr. Presidente en el acto de dar principio á la subasta, acompañados de una relacion de los mismos que la Secretaría irá formando por el orden que se vayan recibiendo.

8.ª En el día y hora señalados para la subasta, se constituirá la Junta en sesion pública; y despues de admitidos en un breve plazo que señale el Presidente los pliegos de proposiciones que no se hubieran presentado en la Secretaría, se dará principio al acto leyendo el anuncio de la misma. Seguidamente se abrirán los pliegos de proposiciones, dando á conocer á los concurrentes el número del depósito, el nombre del proponente, la cantidad y el cambio de las mismas.

9.ª Serán desechadas desde luego las proposiciones que no contengan ostensiblemente los requisitos anteriormente dichos.

De las que reúnan estos, se admitirán con preferencia las que por sus cambios sean mas beneficiosas para el Tesoro.

10.ª En igualdad de precios se dará preferencia á las de menores cantidades; en la inteligencia de que para este efecto se considerarán como una sola proposicion todas las suscritas por un mismo interesado y á un mismo cambio.

11.ª De la última proposicion no

se tendrá en cuenta la fracción que resulte menor de 1.000 reales nominales, á no ser que se complete esta fracción con un residuo.

El sobrante que resulte en una subasta por cualquier concepto se acumulará á la cantidad que corresponda á la siguiente.

12.^a Los interesados cuyas proposiciones hayan sido admitidas deberán presentar los títulos correspondientes á las mismas dentro de los ocho dias siguientes al en que se publique su adjudicacion en la *Gaceta*; teniendo presente que, de no verificarlo en este plazo, perderán los depósitos, quedando por este hecho anulada la adjudicacion.

Los que hagan dicha entrega en el término expresado podrán retirarlos desde luego.

13.^a La presentacion de los títulos se efectuará en la Seccion de recibo de documentos de la Deuda pública del Departamento de Emision de estas oficinas con facturas duplicadas, las que al efecto se hallarán de venta en la portería de esta Direccion.

Estos títulos llevarán el cupon corriente; consignándose al respaldo de los mismos el siguiente endoso: «A la Direccion general de la Deuda para su amortizacion por subasta.»

(Fecha y firma del proponente.)

Uno de los ejemplares de las facturas de presentacion se devolverá á los interesados en el acto de verificarse esta, á fin de que le conserven como resguardo entre tanto que se hacen los llamamientos para el pago, el cual tendrá lugar en Madrid; debiendo advertirse que los autores de las proposiciones presentadas en el extranjero, y que hayan sido admitidas en la subasta, recibirán en las Comisiones de Hacienda de España en Lóndres y París, como pago de aquellas, letras á ocho dias vista y cargo de la Direccion general de la Deuda pública.

14.^a Los presentadores de las proposiciones que hayan sido desechadas por defectuosas, y de las que no se admitan por estar cubierta la subasta con otras más ventajosas para el Tesoro, podrán recoger desde luego en la Tesorería de esta Direccion los depósitos que hubieran constituido para tomar parte en ella.»

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, debiendo advertir que bajo las bases expresadas se admitirán proposiciones en esta Administracion económica hasta el dia 15 del corriente mes.

Tarragona 12 de Mayo de 1879.—El Jefe económico, Ramon Sanabria.

Modelo de proposicion.

El que suscribe se compromete á entregar en la Direccion general de la Deuda pública la cantidad de... pesetas nominales en títulos de la renta perpétua... terior, cuyo permenor se expresa á continuacion, al cambio de... pesetas... céntimos por 100, ocho dias despues del en que se inserte en la *Gaceta de Madrid* el resultado de la subasta de dicha clase de renta, con

sujecion á las condiciones que comprende el anuncio publicado al efecto por la Junta de la Deuda.

NÚMERO de títulos.	SÉRIE.	NUMERACION.	IMPORTE de cada série Pesetas.

Núm. 908.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Capsanes.

Hago saber: Habiéndose acordado procederse á la rectificacion del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este término municipal para el año económico de 1879-80, se previene á todos los contribuyentes que hayan sufrido modificacion en su riqueza, se presenten, dentro el término de quince dias, en la Secretaría del Ayuntamiento con los documentos legales, á contar desde la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial*, pues pasado dicho plazo no serán admitidos.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Guimets y Marsá lo hagan público en su vecindario para que llegue á conocimiento de los interesados.

Capsanes 9 de Mayo de 1879.—El Teniente de Alcalde, Jaime Marqués.

Núm. 909.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Mora de Ebro.

En Mora de Ebro se arrienda en pública subasta, para el próximo año económico de 1879-80, el arbitrio de la Barca de paso del rio Ebro, bajo el tipo de 7.607 pesetas.

Dicha subasta se verificará en los dias 18 y 25 del actual y el 1.^o de Junio siguiente si fuese necesario, todas de once á doce de la mañana, frente las Casas Consistoriales.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Mora de Ebro 10 de Mayo de 1879.—El Alcalde, Juan B. Piñol.

Núm. 910.

En Mora de Ebro se arrienda en pública subasta, para el año económico de 1879-80, el arbitrio de pesos y medidas, bajo el tipo de 88 pesetas.

Dicha subasta se verificará en los dias 18 y 25 del corriente y el 1.^o del siguiente Junio si fuese menester, de once á doce de la mañana, frente la Casa Consistorial.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Mora de Ebro 10 de Mayo de 1879.—El Alcalde, Juan B. Piñol.

Núm. 911.

AUDIENCIA DE BARCELONA.

Ha de proveerse una plaza de Médico forense en el Juzgado de primera instancia de Villanueva y Geltrú, correspondiente á este territorio y Provincia de Barcelona con arreglo á lo prevenido en la Orden del Gobierno de la República de fecha 14 Mayo de 1873.

Lo que, por disposicion del Ilmo. Sr. Presidente, se hace público á fin de que los aspirantes presenten dentro del plazo de quince dias contados desde la publicacion de esta convocatoria en la *Gaceta de Madrid*, sus solicitudes documentadas en el referido Juzgado.

Barcelona 7 de Mayo de 1879.—El Secretario de gobierno, Carlos Maria Brú.

JUZGADOS MUNICIPALES.

Núm. 912.

Don Juan Rovira y Flaquer, Juez municipal de la villa de Torredembarra.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario municipal y suplente de este Juzgado, se anuncia por medio del presente edicto, á fin de que los aspirantes á dichos cargos presenten sus solicitudes dentro el término legal, en este propio Juzgado.

Torredembarra 10 de Mayo de 1879.—Juan Rovira y Flaquer.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 913.

EDICTO.

Don Juan Gualberto Nogués, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente encargo á cualquiera que tuviere conocimiento de quien sea el cadáver de un hombre de unos cuarenta años de edad, bastante gordo, ojos azules, bigote rubio, vestido de camisa blanca, gari baldina con listas azules, chaleco, pantalon y americana de paño negro, sombrero hongo negro, calzado de botinas, el que observóse tenia una herida en el cuello producida al parecer por arma de fuego; que se encontró en la mañana del veinte y cinco de Abril actual á un kilómetro del pueblo de San Miguel de Fluviá y punto conocido por *Font junco-sa*, habiéndose hallado al mismo en uno de los bolsillos del pantalon la cantidad de ciento diez duros en monedas de oro de cien reales una, un peine y dos pañuelos blancos con las iniciales *J. B.* sin documento alguno, para que se presente en este Juzgado á manifestarlo ó sospechas que tuviere de quien sea ó pudiera dar razon. Asimismo se llama á los parientes más próxi-

mos del referido cadáver, para que se presenten con objeto de declarar, ofrecerles el procedimiento y entregarles las cantidades y demás objetos que se han expresado fueron á aquet encontrados.

Dado en Figueras á treinta de Abril de mil ochocientos setenta y nueve.—Juan Gualberto Nogués.—Por mandado de S. S., Maximino Galí.

Núm. 914.

Don Carlos Morell y Gomez, Juez de primera instancia de Tortosa y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Juan Martí y Barberá, hijo de Juan y de María, soltero, natural de Alfara, de veinte y cinco años de edad, soldado que fué del Regimiento de Búrgos y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que en el término de ocho dias, contados desde la insercion de la presente en la *Gaceta de Madrid* comparezca en este Juzgado á fin de hacérsele saber la ratificacion Fiscal y auto en su virtud dictado en la causa criminal que contra el mismo y otro se instruye por hurto de piezas de tela; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Y por tanto ruego y encargo á las Autoridades, así civiles como militares y dependientes de la policia judicial, dispongan lo conducente para la conduccion á este Juzgado de dicho procesado.

Tortosa ocho de Mayo de mil ochocientos setenta y nueve.—Carlos Morell y Gomez.—Por M. de S. S., L. Paulino Maldonado.

Núm. 915.

EDICTO.

D. Juan Manuel de Palacios, Juez de primera instancia del distrito de San Pedro de Barcelona.

Por el presente tercer pregon y edicto cito, llamo y emplazo á José Corredor Marco y Lorenzo Ribes, habitantes antes de ahora en la calle de Valencia, número cuatrocientos treinta y dos, piso tercero, cuyo paradero actualmente se ignora, para que dentro el término de nueve dias, contados desde la publicacion del mismo, comparezcan ante este Juzgado situado en la calle del Gobernador, número dos, piso segundo, á fin de recibirles las oportunas indagatorias y defenderse á su tiempo en la causa criminal que se les sigue sobre contrabando; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Barcelona á diez de Mayo de mil ochocientos setenta y nueve.—Juan Manuel de Palacios.—Por mandado de S. S., Luis Miquel, Escribano.